

I. INTRODUCCIÓN

La preocupación mundial sobre la calidad del ambiente y el deterioro de los recursos naturales ha llegado a ser tema de importancia en diversas esferas incluyendo la comercial. Se ha discutido constantemente cómo el comercio se ve afectado por las políticas ambientales y cómo éstas limitan y obstaculizan el desarrollo del comercio internacional. Debido a ello se ha planteado la necesidad de trabajar conjuntamente estos temas.

De acuerdo con el mandato *comercial* que establece la Declaración de Doha en su artículo 31 inciso iii) « *la reducción o, según proceda, la eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios a los bienes y servicios ecológicos* », los países deben establecer el significado de lo que es un bien ambiental y enlistar todos aquellos productos que se consideren como bienes ambientales. Como consecuencia de ello algunos países industrializados plantean ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- que un bien ambiental es aquella maquinaria o equipo que ayuda a la descontaminación ambiental y promueve la gestión ambiental.

Sin embargo, para países ricos en recursos naturales la definición de un bien y servicio ambiental va más allá de una maquinaria para descontaminar. Los bienes y servicios ambientales en países como Guatemala son aquellos provenientes de los recursos naturales y que brindan bienestar al ser humano. En ese sentido una organización que trabaja en el marco ambiental, la Unión Mundial para la Naturaleza -UICN-, define un *bien ambiental* como: *aquel elemento de la naturaleza cuyos efectos en la calidad de vida son tangibles e intangibles.*

Guatemala como país miembro de OMC debe elaborar una propuesta de definición de lo que es un bien y servicio ambiental y elaborar una lista de bienes ambientales. Los criterios que el país debe utilizar para la elaboración de este

listado son los criterios que el país considere y que estén apegados a la definición científica y técnica que se utiliza en el ámbito ambiental los cuales pueden y deben estar orientados en la riqueza natural que el país posee.

Sin embargo, las tendencias conceptuales dentro del marco de la OMC de un bien ambiental están sustentadas en maquinaria o equipo descontaminante que ayude a la gestión ambiental global.

Es por ello que en este trabajo se realiza un análisis del tema de bienes y servicios ambientales propuestos por países industrializados ante la OMC y cómo esas definiciones divergen de las definiciones utilizadas en países donde su riqueza se basa en los recursos naturales y diversidad biológica.

La metodología utilizada para este estudio se dividió en tres fases, siendo éstas: a) de gabinete, b) de campo y c) de análisis. En estas fases se logró realizar entrevistas y mesas de trabajo donde se discutió el potencial que Guatemala tiene en recursos naturales. Se propuso una lista de bienes ambientales y sus categorías para que sean planteadas y propuestas ante la OMC.

Como resultado obtenido del análisis de las listas propuestas por los países industrializados y del estudio realizado sobre las potencialidades que el país ofrece en cuanto a recursos naturales se definió como bien ambiental *«aquél que por sus características se identifica como elemento inherente de la naturaleza, tangibles e intangibles. Los bienes ambientales pueden o no ser modificados o intervenidos por el ser humano para su transformación, conservación y protección a fin de obtener de ellos servicios ambientales»*. Al mismo tiempo se propuso la definición de *servicios ambientales* como los *derivados del ambiente tangibles e intangibles, transformados o no, que satisfacen una necesidad y contribuyen al bienestar del ser humano*.

Como conclusión de este estudio, se puede determinar que los países industrializados están deseosos de aprovechar aperturas comerciales, sin embargo este tipo de apertura comercial tiene impactos negativos al ambiente. Por otro lado, existen países que no son industrializados y que la base del desarrollo económico se basa en los recursos naturales. Por ello y aprovechando esta ventaja natural, es necesario que Guatemala replantee ante la OMC la definición de lo que es un bien y servicio ambiental. Un mecanismo a utilizar es el fortalecimiento a nivel de los representantes de Guatemala ante la OMC para que durante las negociaciones puedan resaltar las potencialidades del país entorno a los recursos naturales que posee.

II. PROBLEMA

Debido a la preocupación mundial que existe sobre la calidad ambiental y el progresivo deterioro de los recursos naturales se ha solicitado a los países miembros de la OMC que establezcan una definición dentro del *marco comercial* de lo que es un bien y servicio ambiental y que posteriormente elaboren una lista de bienes ambientales. Estos productos recibirán beneficios arancelarios según lo establece la Declaración de Doha en su párrafo 31.

Debido a lo expuesto anteriormente, muchos países industrializados han definido el término de un bien ambiental como aquella maquinaria que ayuda a mejorar la calidad ambiental e incluyen en su listado máquinas y equipos de gestión ambiental y otros productos que pueden o no considerarse para la gestión ambiental como lo es una bicicleta o un ventilador. Las propuestas de los países industriales han desviado la definición real de lo que es un bien y servicio ambiental. Sin embargo, no está por demás resaltar que la definición de un bien y servicio ambiental es requerido por un ente comercial y lo que se pretende es tener aperturas comerciales a diversos productos, con lo cual se puede llegar a perjudicar la calidad ambiental en muchos países.

En ese sentido, Guatemala debe plantear una definición de lo que es un bien y servicio ambiental dentro de un marco comercial orientada en el capital natural existente ya que con la propuesta establecida queda fuera de los beneficios propuestos.

III. MARCO TEORICO

3.1 Marco conceptual

3.1.1 Definiciones de bienes y servicios ambientales. Los bienes y servicios ambientales se han considerado parte integral del ambiente y de sus recursos naturales. En términos de definiciones existen criterios y planteamientos claros sobre lo que significan. Sin embargo, las definiciones se dan según el entorno en donde se manejan y según el interés en el medio en que se desenvuelven.

Por ejemplo, si se habla un entorno ambiental se puede decir que las definiciones están orientadas sobre el ambiente y los recursos naturales. Un ejemplo claro es la Unión Mundial para la Naturaleza –UICN- quien describe el bien ambiental como *aquel elemento de la naturaleza cuyos efectos en la calidad de vida son tangibles e intangibles.*

A nivel nacional el Consejo Nacional de Áreas Protegidas define en una publicación (2006) que los servicios ambientales *«son los derivados de la biodiversidad que inciden directa o indirectamente en la protección y mejoramiento del medio ambiente y por lo tanto en la calidad de vida de las personas. Entre otros constituyen servicios ambientales provistos por el uso y manejo de la biodiversidad de los siguientes: protección de suelos, regulación hídrica, belleza escénica, potencial científico, farmacéutico y mejoramiento genético, mitigación de emisiones de gases efecto invernadero».*

En cuestión de servicios ambientales dentro del marco ambiental, Ibarra (2001) establece que existen dos categorías: a) *servicios de origen natural*, que se hallan en relación directa con el funcionamiento de los ecosistemas (regulaciones del clima, retención de sedimentos, control de la erosión, formación de suelos, reciclado de nutrientes entre otros y b) *servicios producidos* que son generados por la presencia humana como el ecoturismo, reproducción

de especies en cautiverio, regulación de gases por plantaciones agrícolas o forestales, entre otros.

Ahora bien, como el entorno en que se manejan las definiciones en este estudio es en el marco comercial, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico –OCDE- (1999) define los bienes ambientales como *«las tecnologías limpias, procesos, productos y servicios que reducen el riesgo ambiental y minimizan la polución y uso de materiales son también considerados parte de la industria ambiental»*. Otro ente comercial como la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo –UNCTAD- (1995) lo define como *los productos de infraestructura públicos de agua potable, tratamiento de aguas residuales y gestión de desechos siempre y cuando éstos cumplan con la legislación y el saneamiento ambiental y medidas correctivas de los países*.

Siguiendo en el mismo entorno comercial, la OCDE (1999) define los servicios ambientales como *«las actividades que producen bienes y servicios para medir, prevenir, limitar, minimizar o corregir daños ambientales en el agua, aire y suelo, así como problemas relacionados con residuos, ruidos y ecosistemas»* y la UNCTAD (1995) lo define como *«las acciones destinadas a ayudar a las empresas a reducir la contaminación como parte del proceso encaminado a lograr un aprovechamiento eficiente de los recursos, una alta productividad y una mayor competitividad»*.

Sin embargo, dentro de las propuestas de definiciones, las organizaciones comerciales plantean categorías sobre las cuales se pueden agrupar los distintos bienes ambientales que los países industrializados plantean. En la Tabla No. 1 se describen dichas categorías.

Tabla No. 1 Categoría de bienes ambientales en el marco comercial

Organización	Categoría de bienes ambientales	Ejemplos de bienes ambientales
Marco comercial		
Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico -OCDE-	Grupo 1 De manejo de la polución	Comprende actividades para producir equipos, tecnología y servicios para el tratamiento o remoción de efectos ambientales.
	Grupo 2 De tecnologías y productos limpios	Comprende cualquier actividad que continuamente mejora, reduce o elimina el impacto ambiental de tecnologías, procesos o productos, pero que normalmente son ofrecidos con otros propósitos además de los ambientales.
	Grupo 3 De manejo de recursos	Actividades que previenen daños ambientales al aire, agua y/o suelo.
Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo -UNCTAD-	Servicios de infraestructura ambiental	Aquellos relacionados con la ordenación de los recursos hídricos y la gestión de desechos
	Servicios de lucha contra la contaminación atmosférica	Diseño técnico, instalación y gestión del funcionamiento de equipos y sistemas de reducción y control de la polución proveniente de fuentes estacionarias y móviles contaminantes.
	Servicios de saneamiento y medidas correctivas	Actividades para la limpieza de lugares y zonas; la respuesta de emergencia a los accidentes concretos y la evaluación y diseño de las medidas correctivas.
	Servicios de apoyo	Servicios analíticos de ensayos ambientales de laboratorio o los servicios de estudio y vigilancia <i>in situ</i> ; los servicios jurídicos; los servicios de consultores, auditoría, investigación y desarrollo

(Fuente: Elaboración propia)

Estas categorías reflejan los intereses que tienen los países industriales sobre la definición que deben abordar dentro de la OMC. Las categorías como *servicios de infraestructura ambiental* abarcan una inmensa variedad de construcciones las cuales no se podrían decir que son o que ayudan a la calidad ambiental.

3.1.2 Relación entre bienes y servicios ambientales y los ecosistemas naturales. Los recursos naturales son los bienes que contribuyen al bienestar y desarrollo del ser humano de manera directa (materias primas, minerales o alimentos) e indirecta (indispensables para el buen funcionamiento del planeta) presentes en el medio ambiente. De acuerdo con la disponibilidad en el tiempo, tasa de generación (regeneración) y ritmo de uso o consumo se clasifican en no renovables y renovables. Los recursos naturales no renovables son aquellos que se agotan, como los minerales que no se pueden regenerar una vez que han sido explotados. Los recursos naturales renovables son aquellos que después de ser explotados pueden volver a sus niveles anteriores por procesos naturales de crecimiento o reposición (Síntesis del perfil ambiental 2006).

Los recursos naturales y biodiversidad se consideran como parte integral del ambiente y sus ecosistemas y en estos se encuentra la fuente de materias primas utilizadas para el beneficio del ser humano. Según Benítez y González (1997) muchas condiciones críticas de la sobrevivencia humana dependen directamente del ambiente y sus recursos naturales, tales como la producción de oxígeno, la disponibilidad de agua y la capacidad productiva de los suelos. Como por ejemplo el 25% del combustible que se usa mundialmente proviene de la leña y el carbón. Se calcula que los activos del ambiente y su biodiversidad representan el 40 % de la economía mundial permitiendo cubrir el 80% de las necesidades de las poblaciones pobres.

3.1.3 Relación entre comercio y ambiente. El tema de comercio y ambiente se vinculó cuando se inició el establecimiento de políticas ambientales alrededor del mundo y en los cuales se exigían procesos de producción con calidad ambiental. Según estudios de CEPAL (1999) los países centroamericanos han experimentado una relación de deterioro entre el medio ambiente y el comercio durante las últimas cuatro décadas. Esto ha conducido a una situación en la que casi el 10% de la biodiversidad mundial, que se ubica en

Centroamérica, se encuentre amenazada. Las acciones negativas que mas destacan comprenden el uso insostenible de los recursos naturales como resultado de la especialización exportadora, técnicas de producción inadecuadas y una baja valuación del medio ambiente.

Se sabe que el comercio en sí no es la causa de los problemas ambientales. Los problemas ambientales se generan fundamentalmente en otros ámbitos del ciclo económico entre ellos el proceso de “producción-distribución-comercio-ambiente”. La mayoría de los problemas se generan a través de procesos de producción contaminantes, ciertos tipos de consumo y la eliminación de los desechos agravados por una creciente población de consumidores (Araya 2000). Debido a ello es que las políticas ambientales han creado presión para que estos procesos de consumo-producción sean amigables con el ambiente.

Para estos temas de comercio y ambiente la reunión de la Cumbre de la Tierra fue una actividad crucial con la firma de la Declaración sobre Ambiente y Desarrollo conocida como la “Declaración de Río”¹, el cual consolidó la necesidad de protección ambiental como un tema de la agenda internacional (Araya 2000). El objetivo de la Declaración de Río fue el de *«establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas, procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial »* (Declaración de Río 1992).

En el Principio 12 de la Declaración de Río se establece que *«los estados deben cooperar para promover un sistema económico internacional abierto que conduzca al crecimiento económico y al desarrollo sostenible, para mejor atender los problemas de la degradación ambiental »* (Declaración de Río 1992). En este sentido se establece una interdependencia económica-ecológica entre el

¹ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, 1992

sistema económico internacional y la necesidad de un desarrollo sostenible (Araya 2000). Sin embargo, esta interdependencia se ha convertido en un gran reto para la política ambiental ya que los problemas ambientales globales no pueden ser resueltos a través de políticas locales sino que requieren una respuesta internacional. A través de los acuerdos ambientales multilaterales los países se comprometen a cooperar en la solución de los problemas globales sin que se vea afectado el comercio internacional.

Los acuerdos ambientales más relevantes incluyen al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (1987), el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (1989), Convenio Marco sobre Cambio Climático (1992) y su el Protocolo de Kyoto (2004) para reducir emisiones de gases efecto invernadero, la Convención sobre la Diversidad Biológica (1992) y su Protocolo de Cartagena de Bioseguridad (2000).

3.1.3.1 Valoración económica de la biodiversidad. Los recursos de la diversidad biológica constituyen un potencial para el desarrollo sostenible, ya que actualmente se presentan nuevas alternativas de uso, especialmente lo referente a recursos genéticos, plantas medicinales para la obtención de nuevos fármacos, agricultura en base a las especies nativas, cría de animales para diversos fines y manejo forestal, ecoturismo entre otros.

Los recursos genéticos ofrecen posibilidades concretas para mejorar la productividad agroforestal, y para recuperar tierras degradadas. Los microorganismos (hongos, bacterias, virus y otros) aún escasamente conocidos, ofrecen un inmenso potencial para procesos industriales, especialmente en lo relacionado al control biológico de insectos y plagas.

Para Figueroa (2005) los efectos de la degradación de los recursos biológicos son generalmente irreversibles y la valoración monetaria de estas externalidades, según el coste de restauración es aplicable solamente en el caso

de externalidades reversibles. Los métodos de valoración recogen una mínima parte de los bienes y servicios asociados a la diversidad biológica.

La valoración económica del ambiente consiste en darle un valor monetario a bienes y servicios ambientales que no son transados en los mercados y por tanto no tienen precio explícito.

Siguiendo a Figueroa, L. (2005), la noción de valoración económica de la diversidad biológica sólo es capaz de reconocer aquellos valores asociados a una posición ética denominada *subjetivismo antropocéntrico*. Así, los valores económicos no se encuentran en la diversidad biológica ni en los entes biológicos que la determinan, sino que son generadas por las personas que la valoran.

Definiendo el valor económico de un recurso natural, como la sumatoria de los montos que están dispuestos a pagar todos los individuos involucrados en el uso o manejo de dicho recurso. La disposición a pagar refleja las preferencias individuales por el bien en cuestión. Siendo la valoración económica de un recurso natural o ambiental la medida monetaria de las preferencias individuales por dicho recurso.

Es importante destacar que las técnicas de valoración económica no apuntan a entregar el valor de la diversidad biológica *per se*. Sino estimaciones del valor económico asociado a ciertos bienes o servicios compatibles con la conservación de la diversidad biológica. Estas estimaciones dan el mínimo valor económico que debería reportar la conservación de la diversidad biológica para que ella fuese una alternativa de uso económicamente justificable.

La valoración económica de la biodiversidad se ha desarrollado desde dos parámetros de la teoría económica: la microeconomía y la macroeconomía.

Desde el punto de vista de la microeconomía, el valor económico total (VET) estima valores económicos a las condiciones de uso y de conservación de los

activos y servicios de la biodiversidad. El VET se expresa a través de la siguiente función:

$$\mathbf{VET = F (VUD, VUI, VO, VCO, VL, VE)}$$

es decir que,

$$\mathbf{VET: VU + VUP = (VUD + VUI + VO + VCO) + (VL + VE),}$$

en donde:

VET: Valor Económico Total	VO: Valor de Opción.
VU: Valor de Uso	VCO: Valor de Casi Opción.
VUP Valor de Uso Pasivo	VL: Valor de Legado
VUD Valor de Uso Directo	VE: Valor de Existencia.
VUI: Valor de Uso Indirecto	

3.1.3.1.1 Valor de uso (VU): Los valores de uso de los activos de la biodiversidad, son relativos y dependen de las preferencias de los actores del mercado. Debido al carácter multifuncional, los activos de la biodiversidad ofrecen aprovechamientos alternativos simultáneos, favoreciéndose los usos que tienen un valor monetario, en detrimento de los que no lo tienen, por lo que la valoración monetaria es una forma de equiparar su calor a precios de mercado (URL-IIA 2006).

3.1.3.1.2 Valor de uso directo (VUD): Este valor está condicionado por el consumo o la producción de los bienes y servicios de la biodiversidad o por la interacción inmediata con los actores del mercado (URL-IIA 2006).

3.1.3.1.3 Valor de uso indirecto (VUI): Se deriva de la posibilidad que ofrece un activo de la biodiversidad, de permitir o facilitar el uso directo de otros bienes o servicios. Este valor comprende el beneficio aportado para otras especies y sus genes directamente aprovechados, los resultados ecológicos proveídos y su significado para futuras evoluciones, así como la satisfacción personal derivada del conocimiento de un bien a través de material audiovisual, lecturas y similares (URL-IIA 2006).

3.1.3.1.4 Valor de Opción (VO): Constituye la postergación del uso presente con miras a su uso futuro y se expresa como el valor de lo que se está dispuesto

a pagar por los beneficios esperados de conservar un activo en el presente. Los activos valorados pero no usados, dejan abierta la opción de ser aprovechados en un momento posterior, representando una garantía que asegura la disponibilidad futura del activo y del flujo de sus servicios.

3.1.3.1.5 Valor de Casi Opción (VCO): Este valor es indicativo de la postergación de una decisión irreversible con el fin de obtener más información sobre un activo de la biodiversidad. El VCO ha cobrado importancia debido a las dificultades prácticas de la valoración, a los riesgos e inseguridades que provienen de vacíos en el conocimiento de un uso alternativo de componentes biológicos (URL-IIA 2006).

3.1.3.1.6 Valor de Uso Pasivo (VUP): También es conocido como *Valor de No Uso (VNU)* o de Preservación, estima la importancia de la biodiversidad para las generaciones presentes y futuras y para otras especies. Se puede calcular a través del monto de donaciones para la conservación, por la valoración contingente u otras técnicas de no mercado. Incluye el *Valor de Legado (VL)* y el *Valor de Existencia (VE)*. El VL es el valor de la conservación destinada a las generaciones futuras y el VE es el valor intrínseco de los activos de la biodiversidad. El VUP rebasa las consideraciones económicas y entra al campo de las valoraciones éticas, culturales, científicas y espirituales (URL-IIA 2006).

3.2 Marco Referencial

3.2.1 Marco nacional institucional relativo al comercio. A nivel nacional la institución encargada del tema de comercio es el Ministerio de Economía el cual es creado por mandato Constitucional y es regulado mediante la Ley del Organismo Ejecutivo. Dentro de sus funciones esta la de regular el comercio nacional e internacional.

El Ministerio de Economía es el encargado de velar con los compromisos adquiridos como país miembro de la Organización Mundial del Comercio-OMC- entre los cuales están los mandatos de las Declaraciones Ministeriales realizadas.

Parte de las actividades que debe realizar el Ministerio de Economía para dar cumplimiento a los mandatos de las Declaraciones Ministeriales es el de dirigir el Comité Ambiental Nacional y en él participan entidades del gobierno y del sector privado como: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación-MAGA-; Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales-MARN-; Ministerio de Relaciones Exteriores-MRE-; Instituto Nacional de Bosques-INAB-; Consejo Nacional de Áreas Protegidas-CONAP-; Cámara del Agro; Cámara de Industria entre otros.

3.2.2 Marco Internacional relativo al comercio. A nivel internacional existen varias organizaciones encargados de ver el tema de comercio. Entre ellos destaca la Organización Mundial del Comercio –OMC- como máxima autoridad sobre el tema.

3.2.2.1 Organización Mundial del Comercio –OMC-. La Organización Mundial del Comercio-OMC- fue establecida al finalizar una serie de negociaciones comerciales comprendida entre los años 1986-1994², donde se evidenció la necesidad de crear un ente que regulara el tema comercial a nivel mundial. Debido a ello se estableció la OMC con los siguientes objetivos:

- elevar los niveles de vida,
- lograr el pleno empleo
- lograr un volumen considerable y en constante aumento de ingresos reales y demanda efectiva, y

² Consistió en siete años y medio de negociaciones comerciales. Abarcó la casi totalidad del comercio, desde los cepillos de dientes hasta las embarcaciones de recreo; desde los servicios bancarios hasta las telecomunicaciones; desde los genes del arroz silvestre hasta los tratamientos contra el SIDA. Simplemente, fue la mayor negociación comercial que haya existido jamás y, muy probablemente la negociación de mayor envergadura, de cualquier género en la historia de la humanidad.

- acrecentar la producción y el comercio de bienes y servicios, permitiendo al mismo tiempo la utilización óptima de los recursos mundiales de conformidad con el objetivo de un desarrollo sostenible.

Debido a lo complejo que es el comercio, la OMC se estructuró por medio de comités entre los cuales se encuentra el Comité de Comercio y Ambiente que es el que se encarga de las controversias entre las políticas ambientales y el comercio internacional (www.wto.org).

La OMC celebra reuniones cada dos años a las cuales se les denomina Conferencias Ministeriales. En estas reuniones participan los representantes del gobierno de los ministerios de agricultura y comercio, de los países que son miembros de esta organización. Durante estas reuniones se establecen acuerdos y compromisos que los países miembros se comprometen a realizar.

La cronología de estas reuniones ha sido la siguiente:

- Conferencia Ministerial de Singapur (1996)
- Conferencia Ministerial de Ginebra (1998)
- Conferencia Ministerial de Seattle (1999)
- Conferencia Ministerial de Doha (2001)
- Conferencia Ministerial de Cancún (2003)
- Conferencia Ministerial de Hong Kong (2005)

Durante la Reunión Ministerial de Doha (2001) los ministros instruyeron al Comité de Comercio y Ambiente a trabajar sobre lo acordado en los párrafos 31, 32 y 33 los cuales contemplan acciones y actividades sobre el tema ambiental como es el establecimiento de listas de bienes y servicios ecológicos que tendrán beneficios arancelarios con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad ambiental.

En el Recuadro No. 1 se describen los artículos ambientales de la Declaración de Doha.

**Recuadro No. 1 Capítulo de Comercio y Medio Ambiente
de la Declaración de Doha.**

Comercio y medio ambiente

31. Con miras a potenciar el apoyo mutuo del comercio y el medio ambiente, convenimos en celebrar negociaciones, sin prejuizar su resultado, sobre:

i) la relación entre las normas vigentes de la OMC y las obligaciones comerciales específicas establecidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA). El ámbito de las negociaciones se limitará a la aplicabilidad de esas normas vigentes de la OMC entre las partes en el AMUMA de que se trate. Las negociaciones se harán sin perjuicio de los derechos que corresponden en el marco de la OMC a todo Miembro que no sea parte en ese AMUMA; ii) procedimientos para el intercambio regular de información entre las secretarías de los AMUMA y los Comités pertinentes de la OMC, y los criterios para conceder la condición de observador; iii) la reducción o, según proceda, la eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios a los bienes y servicios ecológicos.

32. Encomendamos al Comité de Comercio y Medio Ambiente que, al proseguir la labor sobre todos los puntos de su orden del día en el marco de su mandato actual, preste particular atención a lo siguiente:

i) el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo y en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo; ii) las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio; y iii) las prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales.

La labor sobre estas cuestiones deberá incluir la identificación de cualquier necesidad de aclarar las normas pertinentes de la OMC. El Comité presentará un informe al quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial y formulará recomendaciones, según proceda, con respecto a la acción futura, incluida la conveniencia de celebrar negociaciones. Los resultados de esta labor, así como las negociaciones llevadas a cabo de conformidad con los apartados i) y ii) del párrafo 31, serán compatibles con el carácter abierto y no discriminatorio del sistema multilateral de comercio, no

Recuadro No. 1 Continuación

aumentarán ni disminuirán los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco de los Acuerdos vigentes de la OMC, en particular el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, ni alterarán el equilibrio de estos derechos y obligaciones, y tendrán en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y menos adelantados.

33. Reconocemos la importancia de la asistencia técnica y la creación de capacidad en la esfera del comercio y el medio ambiente para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. También propugnamos que se compartan los conocimientos técnicos y la experiencia con los Miembros que deseen llevar a cabo exámenes medioambientales a nivel nacional. Se preparará un informe sobre estas actividades para el quinto período de sesiones (Declaración de Doha 2001).

Bajo estos tres mandatos debe trabajar el Comité de Comercio y Ambiente que actualmente lo conforman los 149 países miembros de la OMC entre los cuales está la misión permanente de Guatemala.

3.2.2.2. Otras organizaciones relativas al comercio. Existen otras organizaciones a nivel internacional que también trabajan en el tema comercial. Estas se describen en la Tabla No. 2 donde se detallan los objetivos de trabajo y las funciones principales.

Tabla No. 2 Organizaciones internacionales relativas al comercio

Organización	Objetivos	Funciones principales
<p>Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo -UNCTAD-</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar los debates actuales sobre las políticas y la reflexión en materia de desarrollo, velando especialmente para que las políticas nacionales y la acción internacional se complementen mutuamente para lograr un desarrollo sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar como un foro de deliberaciones intergubernamentales. • Realiza investigaciones, analiza políticas y recopila datos sobre temas comerciales • Proporciona asistencia técnica, según las necesidades de los países solicitantes
<p>Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE-</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la mayor expansión posible de la economía y el empleo y un progreso en el nivel de vida dentro de los países miembros, manteniendo la estabilidad financiera y contribuyendo así al desarrollo de la economía mundial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria conforme a las obligaciones internacionales. • Contribuir a una sana expansión económica en los países miembros, así como no miembros en vías de desarrollo económico.

(Fuente: elaboración propia)

Estas dos organizaciones cumplen dentro de sus funciones principales el asesoramiento a los países en cuestiones de comercio. En ese sentido ambos organismos elaboraron propuestas de definición de lo que es un bien y servicio ambiental y describieron categorías en las cuales los países pueden enviar propuestas de productos considerados como bienes ambientales (ver Tabla No. 1).

3.2.3 Otros mecanismos que promueven la relación de comercio y ambiente. Las certificaciones y los procesos de certificación son otros mecanismos que promueven la relación de comercio y ambiente al garantizar que los procesos industriales se desarrollan sin perjudicar la calidad ambiental, o bien que los procesos van acorde al manejo adecuado de los recursos naturales. Actualmente existen varias organizaciones que se encargan de otorgar

certificaciones tanto para procesos industriales así como para garantizar un proceso amigable con el medio ambiente y sin deterioro de los recursos naturales.

Algunas organizaciones que se encargan de dar certificaciones son las que se detallan en la Tabla No. 3 donde se puede evidenciar que hay dos tipos: las que certifican un manejo adecuado de los recursos naturales y aquellas que certifican procesos industriales.

Tabla No. 3 Organizaciones certificadoras

Organización	Descripción
Procesos industriales	
Organización Internacional para la Estandarización –ISO 14000- ³	No fija metas ambientales para la prevención de la contaminación, ni tampoco se involucran en el desempeño ambiental a nivel mundial, sino que, establecen herramientas y sistemas enfocadas a los procesos de producción (ver anexo 1) al interior de una empresa u organización y de los efectos o externalidades que de estos deriven al medio ambiente
Manejo sostenible de los recursos naturales	
Consejo de Manejo Forestal (Forest Stewardship Council) –FSC-	Tiene un sistema respetado y una etiqueta de producto reconocida para promover el manejo responsable de los bosques del mundo. Este consejo no certifica directamente operaciones forestales o fabricantes de productos forestales. La certificación la lleva a cabo entidades de certificación acreditadas por el FSC. Este proceso mantiene la independencia del FSC entre sus estándares y las operaciones que buscan la certificación.
Comisión Nacional de Estándares Forestales de Guatemala –CONESFORGUA-	Esta comisión ha elaborado sus propios estándares nacionales siguiendo los criterios del FSC. Sin embargo esta comisión aún no es reconocida como certificadora forestal.

(Fuente: elaboración propia)

³ En la década de los 90, la ISO fue invitada a participar en la Cumbre para la Tierra, organizada por la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en junio de 1992 en Río de Janeiro, Brasil, donde se compromete a crear normas ambientales internacionales a lo cual denominan *ISO 14000*.

Las certificaciones ISO y en especial la ISO 14000 establecen herramientas para garantizar que los procesos industriales son realizados mediante procesos amigables con el ambiente.

Para el caso de las certificaciones de un bosque, éstas constituyen un medio para verificar si una zona forestal determinada está correctamente manejada y mediante el etiquetado, se asegura a los consumidores que al comprar productos de madera certificados están apoyando el proceso de ordenación forestal sostenible (OFS).

3.2.4 Marco legal nacional relacionado con bienes y servicios ambientales. Dentro del marco legal nacional no existe una ley o política que establezca una definición de lo que es un *bien o un servicio ambiental*. Se describen acciones encaminadas hacia la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, pero estos no se describen como bienes ambientales. De igual forma se hace mención que para el bienestar del ser humano es necesario mantener una calidad ambiental determinada, pero no se menciona esta calidad ambiental como un servicio ambiental al cual el ser humano tiene derecho a poseer.

El marco legal relacionado a los recursos naturales y calidad ambiental se describe a continuación:

3.2.4.1 Constitución Política de la República de Guatemala. El sistema legal y político de Guatemala considera la conservación, manejo y protección del ambiente y sus recursos naturales como un tema de gran relevancia. Esta importancia se ve reflejada en varios instrumentos de gestión como lo son la Constitución Política de la República de Guatemala, diversas leyes como el Decreto 4-89 Ley de Áreas Protegidas, Decreto 80-2002 Ley de Pesca entre algunos ejemplos y políticas como la del Sistema Guatemalteco de

Áreas Protegidas –SIGAP-, política Forestal y política de recursos hidrobiológicos.

La Constitución Política de la República de Guatemala, como marco de todos los instrumentos legales y políticos del país considera el tema ambiental como un medio para el desarrollo social, económico y tecnológico. El artículo 97 expresa que: *«El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación».*

En la sección décima del Régimen Económico y Social de la Constitución, el artículo 118 establece lo siguiente: *«El régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social. Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional».* En ese sentido también se establece fundamental adoptar medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente.

3.2.4.2 Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Mediante el Decreto 90-2000 se crea al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y lo establece como el ente Rector en lo relativo al ambiente y recursos naturales del país, especialmente para la protección, conservación, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y recursos naturales en el país. Entre sus objetivos está promover el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural.

3.4.2.3 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.

El Decreto 68-86, que establece la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio ambiente, tiene como finalidad el mejoramiento del medio ambiente mediante el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales. En ese sentido promueve, el desarrollo social, económico, científico y tecnológico que prevenga la contaminación del medio ambiente y mantenga el equilibrio ecológico según el artículo 1.

Dentro del quehacer que promueve el Decreto 68-86 está la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales del país, así como la prevención del deterioro y mal uso o destrucción de los mismos (Artículo 12); la creación de incentivos y estímulos para fomentar programas e iniciativas que se encaminen a la protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente. (Artículo 12 e).

Actualmente, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se encuentra en proceso de validación de la *“Política de Conservación, protección y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales de Guatemala”*, la cual plantea dentro de sus programas, actividades como la valoración económica, ecológica, social y cultural de los recursos. Este programa pretende impulsar la prestación de servicios ambientales por medio de instrumentos económicos.

3.2.4.3 Ley de Áreas Protegidas.

Por otro lado, el Decreto 4-89 la Ley de Áreas Protegidas promueve como interés nacional la conservación de la diversidad biológica del país y las áreas protegidas que sean declaradas y administradas (artículo 1). El fin de esta Ley es asegurar el funcionamiento óptimo de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas naturales vitales para el beneficio de todos los guatemaltecos (artículo 5); de igual forma promueve la utilización sostenida de las especies y ecosistemas de todo el territorio nacional (artículo 5 c). Esta Ley en su artículo 25 regula un convenio de comercio internacional, como es el Convenio sobre el Comercio Internacional de

Especies Amenazadas de Flora y Fauna en Peligro de extinción –CITES-. De esta forma se regula el quehacer del comercio solicitando que sea el CONAP el que garantice la fidelidad de la comercialización internacional de especies silvestres en peligro de extinción (artículo 26).

3.2.4.4 Ley Forestal. La Ley Forestal, Decreto 101-96, promueve la valorización de los bienes y servicios ambientales del bosque, y facilita el acceso a mejores oportunidades en la comercialización de los productos maderables y no maderables en los mercados locales e internacionales (artículo 1).

3.2.4.5. Otros. Como parte de la legislación nacional existen Acuerdos Multilaterales Medio Ambientales-AMUMAS- que Guatemala ha firmado y ratificado. En estos acuerdos multilaterales, Guatemala se compromete al manejo adecuado y sostenible de los recursos naturales. Estos AMUMAS se detallan en la Tabla No 4 y se describen las funciones que tienen.

Tabla No 4 AMUMAS de Guatemala

AMUMA	Decreto legislativo	Descripción del AMUMA
Temas de recursos naturales		
Convenio de Diversidad Biológica -CDB-	Decreto 5-95	Trata sobre la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos mediante un acceso adecuado de esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes.
Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional -RAMSAR-	Decreto 39-99	Tiene como finalidad la protección de aquellos cuerpos de agua que son considerados importantes por ser lugares de refugio de biodiversidad o fuente de consumo para el ser humano. Estos humedales se denominan Sitios Ramsar.

Convenio Marco sobre Cambio Climático	Decreto 36-98	Tiene como finalidad aliar esfuerzos intergubernamentales encaminados a resolver el desafío del cambio climático. Reconoce que el sistema climático es un recurso compartido cuya estabilidad puede verse afectada por actividades industriales y de otro tipo que emiten dióxido de carbono y otros gases que retienen el calor.
Protocolo de Kyoto		Los objetivos son individuales y jurídicamente vinculantes para limitar o reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero
Tratados ambientales relacionados al comercio		
Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre -CITES-	Decreto 63-79	Tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia.
Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de Ozono	Decreto 34-89	Tiene como finalidad la reducción de aquellas sustancias que agotan la capa de ozono y entre las cuales se encuentra el bromuro de metilo, el cual es un químico utilizado en la agricultura.
Protocolo de Cartagena de Bioseguridad	Decreto 44-2003	Trata sobre el manejo adecuado de los organismos vivos modificados para que no perjudiquen la diversidad biológica de los países productores y consumidores.

(Fuente: elaboración propia)

De igual forma Guatemala, ha firmado recientemente, con Estados Unidos el Tratado de Libre Comercio-TLC- en donde existe un capítulo ambiental. En dicho capítulo ambos países se comprometen a:

- Buscar el establecimiento de un marco de normas y principios que promuevan la protección del medio ambiente, a través de la aplicación efectiva de la respectiva legislación ambiental de cada uno de los países, tomando en consideración las diferencias en tamaño y desarrollo entre los países centroamericanos y Estados Unidos.

- Buscar que el marco de normas y principios adoptadas en materia ambiental no constituya ni permita la adopción de medidas que afecten el comercio entre las Partes.
- Buscar fomentar la cooperación entre las partes para el desarrollo de proyectos de interés mutuo en el área ambiental.

3.2.5 Capital natural del país con valor comercial. Guatemala es un territorio en su mayoría con topografía irregular, posee altitudes que van desde el nivel del mar hasta 4,220 metros sobre nivel del mar, posee 37 volcanes y 38 cuencas hidrográficas. Su ubicación geográfica como cinturón entre dos grandes masas beneficia al país con gran abundancia de recursos naturales y diversidad biológica. Debido a ello se puede decir que el capital natural de Guatemala puede definirse como abundante y diverso.

Algunas descripciones del capital natural que Guatemala posee y que pueden considerarse como bienes ambientales aptos para el comercio son:

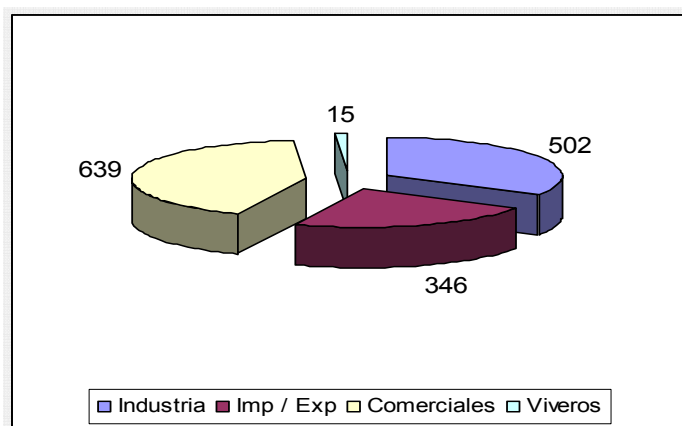
3.2.5.1 Bosques. Los bosques son el ecosistema terrestre más importante para el país, ya que juegan un papel vital en la protección del ambiente. Entre los *servicios ambientales* que éste provee están: reguladores biológicos del clima, protectores genéticos, protectores del suelo, reguladores del ciclo hídrico, y protectores de hábitat humanos (URL-IIA 2004). La cobertura forestal es de 45,891 Km² y los bosques están clasificados en coníferas, latifoliadas y mixtos del total de bosques el mapa de cobertura forestal presenta 1,990.3 km² de asociación de bosque, 2,816 km² de asociación de coníferas con cultivos; 12,546.3 Km² de asociación de bosques mixtos con cultivos; 1,021.1 Km² bosque de conífera; 22,574.2 Km² bosque latifoliada; 4,622.8 Km² bosque mixto; 9,540 Km² de bosque secundario/arbustal y 178.5 Km² de manglar. Se estima que anualmente hay una pérdida de 90 mil hectáreas, influyendo en la biodiversidad del país.

La cobertura boscosa, además de ser el principal sumidero de dióxido de carbono, participa en la dinámica de flujo de los gases efecto invernadero –GEI- en la atmósfera terrestre y colabora en el balance climático nacional, regional y global (Primera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático 2001).

Además de esto los bosques proporcionan una variedad de bienes a nivel local, nacional y mundial por el aprovechamiento de la madera con diferentes fines. Según el estudio de capacidad de uso de la tierra del INAB (2002) se estima que el 40.16% del territorio nacional tiene una aptitud preferentemente forestal y el 24.13% forestal productiva (URL-IIA 2004).

En Guatemala, el Sector Forestal está integrado por empresas que van desde viveros enfocados en mejorar la calidad de las plantaciones, hasta industrias de muebles que compiten en el ámbito mundial. Según el Registro Nacional Forestal, el sector se encuentra conformado como se indica en la siguiente Gráfica No. 1

Grafica No. 1 Distribución del sector forestal en Guatemala



(Fuente: Agexportt (www.agexport.com.gt))

Según información de Agexport (www.agexport.com.gt) dentro del sector primario de la industria (que incluye la silvicultura, plantaciones, aserraderos, etc.) Guatemala cuenta con casi 550,000 hectáreas de bosque bajo manejo comunitario y más de 120 fincas privadas trabajando para el desarrollo forestal.

En ese sentido el comercio del sector forestal ha sido un rubro importante para el PIB de Guatemala. En la Tabla No. 5 se aprecia los ingresos percibidos por la venta de madera a nivel internacional en las distintas presentaciones tales como leña, trozo, poste entre algunos ejemplos.

Tabla No. 5 Ingresos percibidos por la venta de madera a nivel internacional durante en el período del 2001 al 2005 (Exportaciones)

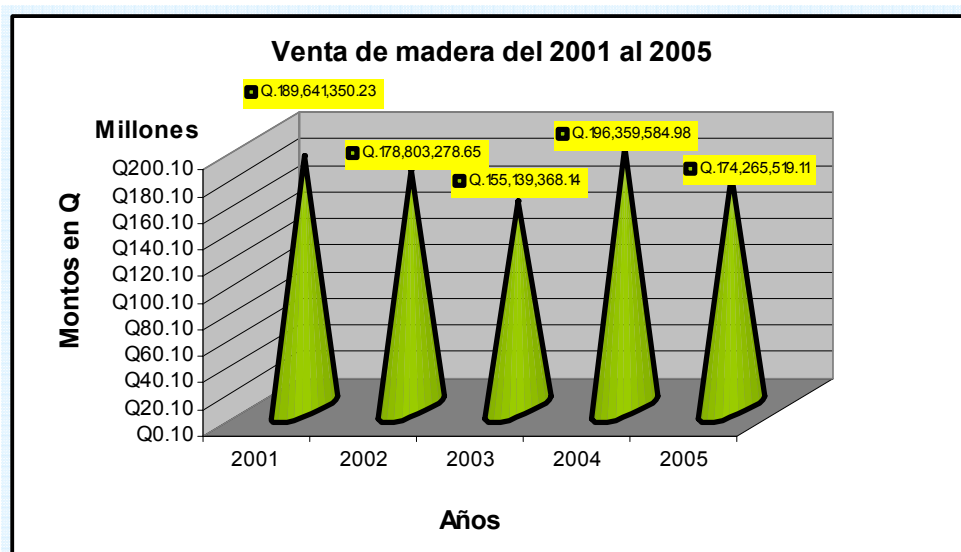
Producto	2001	2002	2003	2004	2005	Totales
	Valor (Q)	Valor (Q)	Valor (Q)	Valor (Q)	Valor (Q)	
Troza	181,729,998.19	173,202,604.41	150,854,508.40	157,286,811.62	141,607,730.67	804,681,653.29
Leña	6,584,057.40	4,239,926.96	2,979,760.86	4,822,512.24	6,047,800.44	24,674,057.90
Trocilla y otros	455,569.12	494,519.12	343,615.04	19,643,690.88	11,689,292.76	32,626,686.92
Poste y otros	640,395.84	639,394.16	697,731.76	14,354,579.84	14,582,084.24	30,914,185.84
Carbón	231,329.68	226,834.00	263,752.88	251,990.40	338,611.00	1,312,517.96
Q	189,641,350.23	178,803,278.65	155,139,368.94	196,359,584.98	174,265,519.11	894,209,101.91
US\$	24,628,746.78	23,221,205.01	20,147,969.99	25,501,244.80	22,631,885.59	111,807,317.42

(Fuente: elaboración propia con información proporcionada por INAB.)

En la tabla anterior es notorio el incremento existente entre el 2003 y 2004 en las presentaciones de trocilla y poste. Esto se debe a que a partir del año 2004 se comercializa también, poste para cerca, poste para tendido eléctrico, troza escuadrada, block (flitche) y madera aserrada entre algunos ejemplos.

El incremento anual por las exportaciones de madera puede observarse en la Gráfica No. 2 donde se nota que cada año la venta es mayor haciendo del sector forestal una empresa industrial importante para el desarrollo del país.

Gráfica No. 2 Exportaciones de madera del 2001 al 2005 en distintas presentaciones



(Fuente: Información de INAB 2006. Elaboración propia)

Cabe mencionar que parte de esta madera vendida corresponde a concesiones forestales las cuales se encuentran bajo un manejo certificado a nivel internacional. Sin embargo, la madera bajo manejo certificado no tiene un valor agregado y se vende a igual precio que aquellas que provienen de bosques y plantaciones sin manejo.

3.2.5.2 Biodiversidad. La biodiversidad es importante por varias razones. Una, es **ecológica**: Los ecosistemas mantienen el equilibrio de funciones vitales para la vida de las especies, incluyendo al ser humano. La otra, es **económica** o más bien socioeconómica, por el sostén que ésta brinda en términos de materia primas para procesos de producción o bienes para el consumo y servicios ambientales.

La diversidad biológica es un estabilizante ecológico dentro del contexto de desarrollo sostenible, porque mientras mayor sea la diversidad de ecosistema, de especies y de genes; los sistemas biológicos tendrán mayor capacidad de

mantener la integridad de sus relaciones básicas (resiliencia). Como indica Claro E, (1996) esta capacidad de los sistemas biológicos, asegura la permanencia de los mismos a través del tiempo. En este sentido la conservación de la biodiversidad, puede ser considerada como un elemento esencial de cualquier propuesta de desarrollo sostenible.

Geográficamente, Guatemala está localizada en un cinturón de dos grandes masas continentales, formando parte de la región de Mesoamérica la cual comprende desde el sur de México (Istmo de Tehuantepec) hasta el norte de Colombia (Sur del Darien). Mesoamérica es una de las regiones reconocidas por su amplia variabilidad genética (URL-IIA 2004) debido al intercambio que existe entre éstas dos grandes masas continentales.

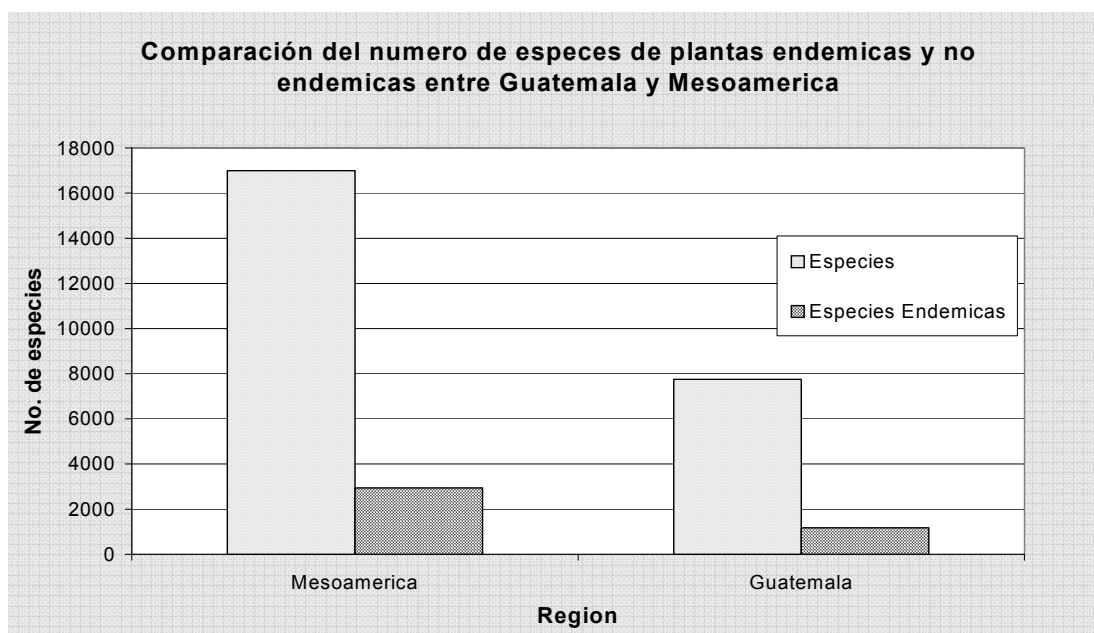
La biodiversidad del país incluye ecosistemas terrestres y acuáticos, los complejos ecológicos de los que forman parte, así como la diversidad entre las especies y dentro de cada especie. La biodiversidad posee tres categorías biológicas las cuales son: ecosistemas, genes y especies. En cada categoría existe una amplia gama de diversidades que se ven reflejadas en los diferentes tipos de ecosistemas y zonas de vida que contiene el país, el número de especies que posee, el cambio en la riqueza de especies de una región a otra, el número de endemismo, las subespecies, variedades o razas de una misma especie entre otros (URL-IIA 2004).

Guatemala posee 14 zonas (ver mapa 3) de vida que se definen como: *grupo de asociaciones relacionadas entre sí a través de los efectos de temperatura, precipitación y humedad*. También se han clasificado 14 ecorregiones que se caracterizan porque *«son unidades relativamente grandes de tierra que contienen distintos arreglos de comunidades naturales y especies con límites que se aproximan a las extensiones que originalmente tenían las comunidades naturales previo a los cambios generados por el uso de la tierra»*.

Como parte de su biodiversidad Guatemala posee 7,754 especies de plantas, de éstas se registran 1,171 especies vegetales endémicas lo que supone una relación del 15% de endemismo. En cuanto a la fauna hay como mínimo 209 especies de reptiles, 651 especies de peces, los cuales juegan un papel muy importante como alimento para la población humana. En el grupo de mamíferos existen 189 especies de los cuales 24 son acuáticas. Las aves son el grupo de vertebrados más numeroso del país; existen 20 órdenes, 67 familias y 388 géneros y de un total 498 especies son residentes y un aproximado de 205 son migratorias (URL-IIA 2004).

En la Gráfica No. 3 se realiza una comparación de las especies de plantas endémicas y no endémicas entre Guatemala y la región de Mesoamérica. En ella puede observarse que la diversidad de especies que posee el país, máxime en plantas endémicas que tienen sus propios usos a nivel de pueblos indígenas.

Gráfica No. 3 Especies de plantas endémicas y no endémicas entre Guatemala y Mesoamérica



(Fuente: CONAP 2006. Guatemala un país megadiverso.)

En la última publicación de CONAP (2006) *Guatemala un país megadiverso* se describe el comercio internacional que existe de vida silvestre y que ha sido un mercado no explotado en su totalidad. En la Tabla No 6 se muestran las divisas generadas por la exportación de biodiversidad (flora no maderable y fauna) de Guatemala durante el año 2005 y las que existen para su reproducción en cautiverio.

Es importante recalcar que la comercialización de fauna silvestre debe llenar los requisitos establecidos tanto por CONAP como ente gubernamental encargado de la vida silvestre en Guatemala, así como cumplir con los compromisos internacionales en cuanto al comercio de especies silvestres que dicta la Convención CITES, de la cual Guatemala es país parte.

Tabla No. 6 Divisas generadas por la exportación de biodiversidad de Guatemala durante el año 2005

Nombre común	Nombre científico	Valor (US\$)	Viveros o granjas reproductoras (Total)
FLORA			
Orquídeas	Varias especies	919.00	4
Cactus introducidos	<i>Shumberguera sp</i>	3,840.00	1
Chupte o helecho	<i>Cyathea spp</i>	18,214.24	2
Cica	<i>Zamia furfuracea</i>	66849.00	7
Pimienta	<i>Pimienta dioica</i>	241,951.00	2
Pony	<i>Cycas revoluta</i>	674,469	25
Tillandsia	<i>Tillandsia sp</i>	1,151641.92	24
Xate	<i>Chamedorea</i>	1,127,021.91	4
Pony	<i>Beucarnea spp</i>	<u>3,364,983.21</u>	25
	TOTAL	6,649,889.28	
FAUNA			
Cocodrilos y caimanes	Varias especies	15,100.00	5
Iguana	<i>Iguana iguana</i>	22,584.00	2
Ranas	Varias especies	<u>63,125.00</u>	1
	TOTAL	100,809.00	

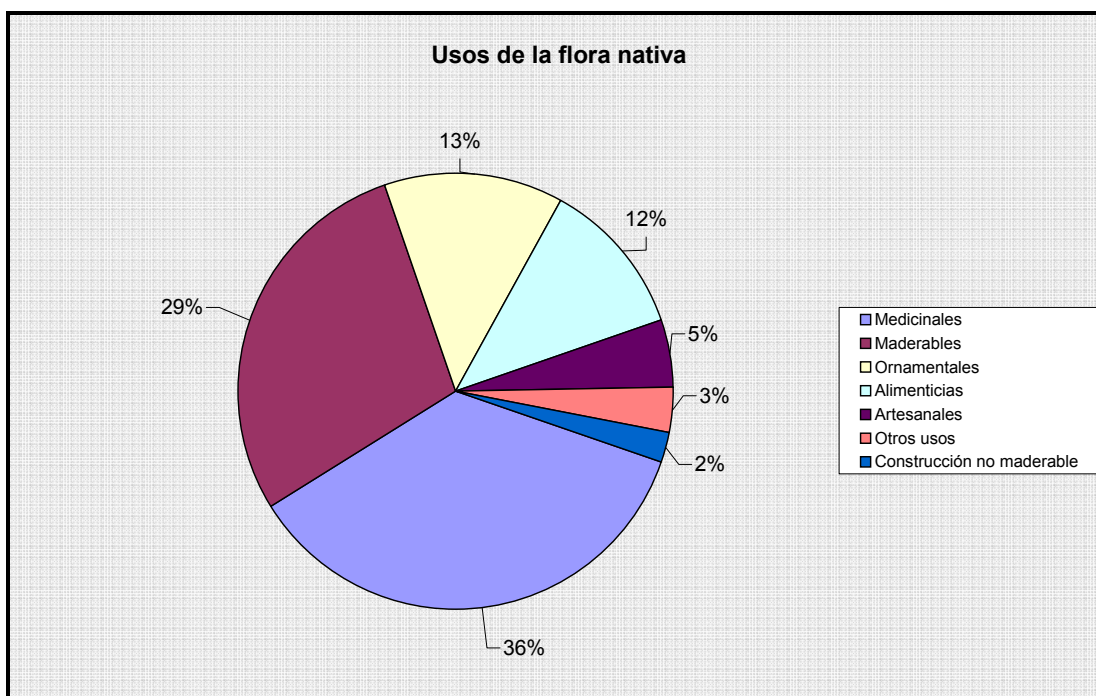
(Fuente: CONAP, 2006 Guatemala un país Megadiverso.)

Como puede observarse en la tabla anterior, Guatemala es exportador en pequeña escala de especies de flora y fauna silvestre. Como comercializador de

estas especies las granjas y viveros deben de cumplir con lo establecido en la Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89 en la cual especifican las condiciones para el manejo y reproducción de especies silvestres en cautiverio.

De igual forma la tabla presentada muestra que los más abundante de vida silvestre para el comercio internacional es la flora, utilizada principalmente como ornamental. En el mercado local nacional, la flora se comercializa de diversas formas. En la Gráfica No. 4 se describen las especies de plantas nativas que forman parte del comercio informal interno en Guatemala. Estas especies podrían trabajarse de forma más comercial y abrirse puertas para el comercio internacional.

Gráfica No. 4 Especies de plantas nativas que forman parte del comercio informal interno en Guatemala



(Fuente: CONAP 2006. Guatemala, un país megadiverso.)

Según la gráfica, el 36% del total de plantas utilizadas son medicinales, siendo éste un valor mucho mayor que el uso interno de la flora maderable

(29%) el cual también es un rubro importante para el PIB de Guatemala. Según el PNUD (2000) los 10 fármacos de mayor venta en el mundo en el año 1997 provinieron de fuentes naturales. Guatemala tiene gran potencial para explotar este recurso como parte del comercio internacional.

IV. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

4.1 Objetivo general

Establecer elementos técnicos que sirvan como instrumentos de gestión en las negociaciones de comercio y ambiente, principalmente en el tema de bienes y servicios ambientales ante la Organización Mundial del Comercio-OMC-.

4.2 Objetivos específicos

- 4.2.1 Realizar un análisis preciso relacionado con la definición de bienes y servicios ambientales y las propuestas de listas enviadas según Declaratoria de Doha.
- 4.2.2 Definir los mecanismos prioritarios y principios básicos que el país debe establecer para las negociaciones de comercio y ambiente principalmente en el tema de bienes y servicios ambientales.
- 4.2.1 Proponer una definición y categorías de bienes y servicios ambientales donde Guatemala tiene ventajas comparativas.

4.3 Justificación

Guatemala es miembro de la Organización Mundial del Comercio-OMC- donde, por medio de la Declaración de Doha se solicita a los países miembros que establezcan una lista de bienes ambientales que obtendrán beneficios arancelarios por los servicios ambientales que prestan y así mejorar las condiciones ambientales del mundo entero (Declaración Doha 2001).

Sin embargo, existen movimientos internacionales por parte de los países industrializados, donde la definición de bienes y servicios ambientales ha sido estratégicamente adaptada según intereses comerciales enlistando productos

que se utilizan para mejorar la calidad ambiental como lo es una planta recicladora de papel o bien una planta de tratamiento de aguas residuales, entre otros.

La fortaleza de Guatemala radica en sus recursos naturales y diversidad biológica. Esta riqueza natural puede servir de instrumento de negociación ante la OMC para que los bienes definidos sobre la base de los servicios que provee la riqueza natural de nuestro país sean considerados dentro de la base comercial.

V. METODOLOGÍA

Este trabajo se realizó en tres fases:

FASE 1: De gabinete

Esta fase consistió en la recopilación de la información relacionada con el tema.

FASE 2: De campo

Esta fase consistió en dos modalidades de trabajo:

- Entrevistas: Se realizaron entrevistas a expertos en el tema de comercio y expertos en el tema de bienes y servicios ambientales lo cual permitió establecer una base de conceptos sobre los cuales se trabajó. Paralelamente se llevaron a cabo entrevistas a encargados de proyectos que manejan el tema de bienes y servicios ambientales.
- Reuniones de trabajo: Se identificaron actores claves como negociadores comerciales del Ministerio de Economía, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Consejo Nacional de Áreas Protegidas para abordar el tema de las categorías que Guatemala debe de proponer como bienes y servicios ambientales dentro del marco de la OMC teniendo en mente las ventajas naturales que el país posee.

De igual forma se analizó las propuestas enviadas de los países industrializados en el tema de bienes y servicios ambientales.

FASE3: De análisis

Ésta consiste en la fase final del trabajo en la cual se analizó toda la información obtenida sobre el tema.

VI. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

6.1 Análisis de definiciones de bienes y servicios ambientales y de las listas enviadas.

Debido al mandato de la Declaración de Doha algunos países miembros de la OMC enviaron propuestas de listas de bienes ambientales según categorías y definiciones planteadas por organizaciones comerciales como la UNCTAD. Esta organización definió que los *«bienes ambientales son los productos de infraestructura públicos de agua potable, tratamiento de aguas residuales y gestión de desechos siempre y cuando éstos cumplan con la legislación y el saneamiento ambiental y medidas correctivas de los países. Y los servicios ambientales están destinados a ayudar a las empresas a reducir la contaminación como parte del proceso encaminado a lograr un aprovechamiento eficiente de los recursos, una alta productividad y una mayor competitividad que no esté impulsada únicamente por normas y reglamentos»*.

La definición que propone este organismo comercial cataloga a un bien ambiental como parte de una infraestructura y el servicio ambiental como la gestión ambiental para la cual se utiliza esta infraestructura.

De igual forma la OCDE, otro ente comercial, sugiere que la definición debe estar orientada como *«las actividades que producen bienes y servicios para medir, prevenir, limitar, minimizar o corregir daños ambientales en el agua, aire y suelo, así como problemas relacionados con residuos, ruidos y ecosistemas. Tecnologías limpias, procesos, productos y servicios que reducen el riesgo ambiental y minimizan la polución y uso de materiales son también considerados parte de la industria ambiental»*.

Siguiendo estas definiciones y categorías planteadas por estos organismos comerciales (OCDE y UNCTAD) varios países industrializados⁴ enviaron listados de productos catalogados como bienes ambientales. En la Tabla No 7 se describen algunos productos propuestos por los países industrializados. Como puede verse en esta tabla los productos van desde artículos para el transporte o envasado de plástico, tampones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre de plástico (Corea) hasta balsas inflables, incubadoras y demás máquinas y aparatos para la agricultura, silvicultura, horticultura, apicultura (Japón), aparatos de rayos X, máquinas de vapor (USA), hornos industriales o de laboratorio (Canadá) los cuales son considerados como bienes ambientales.

Estas propuestas se alejan de los planteamientos que se han manejado por años dentro del marco ambiental los cuales están orientados hacia los recursos naturales y la biodiversidad y los beneficios que el ser humano obtiene de ellos.

Al analizar las propuestas planteadas anteriormente, se puede decir que las tendencias comerciales mundiales giran en torno a la liberación arancelaria de productos industriales por considerarse “amigables con el ambiente” sin considerarse factores importantes como:

- Procesos y Métodos de Producción (PMP) en donde no se analiza el aspecto “amigable con el ambiente”.
- La sobreexplotación de los recursos naturales como base de materia prima, que estas medidas provocarán.
- Incremento en la producción de los bienes propuestos por los países industrializados y por consiguiente incremento en desechos sólidos al no existir en muchos países como Guatemala, un sistema integral eficaz y eficiente del manejo de desechos sólidos.

⁴ Los 9 países que presentaron propuesta de bienes ambientales son: Japón, Estados Unidos, Suiza, Qatar, Comunidad Europea, China, Korea, Nueva Zelanda, India

Tabla No 7 Lista de bienes y servicios ambientales de países industrializados

Categorías planteadas por OCDE y UNCTAD	JAPON ¹ Bien ambiental	CANADA ² Bien ambiental	NUEVA ZELANDIA ³ Bien ambiental	COREA ⁴ Bien ambiental	ESTADOS UNIDOS ⁵ Bien ambiental
Lucha contra la contaminación del aire	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda.	Los demás aparatos y dispositivos para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura.	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 8402 u 8403 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores)	Aparatos auxiliares para calderas de vapor, de agua y para calefacción central.
	<u>Ventiladores, excepto los de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W</u>	Hornos industriales o de laboratorio; eléctricos de resistencia.,	<u>Hornos industriales o de laboratorio, que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas</u>	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno.	Condensadores para máquinas de vapor.
	<u>Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas.</u>	Partes de hornos industriales o de laboratorio.	<u>Condensadores para máquinas de vapor.</u>	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases.
Tratamiento de aguas residuales	Las demás artículos moldeadas de fundición, hierro o acero; de fundición no maleable.	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares, de capacidad superior a 300 litros, de fundición, hierro o acero (excepto para gas licuado o comprimido).		<u>Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas</u>	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; las demás bombas volumétricas rotativas.
	<u>Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura silvicultura, avicultura o apicultura, incubadoras, criadoras avícolas.</u>	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; las demás bombas volumétricas rotativas.		Aparatos para filtrar o depurar agua	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; las demás bombas centrifugas.

Categoría ambiental*	JAPON ¹ Bien ambiental	CANADA ² Bien ambiental	NUEVA ZELANDA ³ Bien ambiental	COREA ⁴ Bien ambiental	ESTADOS UNIDOS ⁵ Bien ambiental
Tratamiento de residuos sólidos y peligrosos	<u>Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia; de cuarzo o demás sílices fundidos.</u>	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5% en peso, en forma primaria.	<u>Láseres</u> <u>Escobas manuales</u> <u>Cepillos integrantes de máquinas o aparatos</u> <u>Partes de hornos, que no sean eléctricos</u>		
	Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos.	<u>Desechos y recortes de polietileno.</u>			
	Máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, <u>máquinas de imprimir direcciones</u> , <u>distribuidores automáticos de billetes de banco</u> , <u>máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas</u> , <u>sacapuntas</u> , <u>perforadoras</u> , <u>grapadoras</u>).	<u>Desperdicios y desechos, de aceros aleados, excepto el acero inoxidable.</u>			
		Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero, procedentes del trabajo mecánico del metal, no expresados en otra parte.			
Saneamiento y descontaminación de suelo y aguas		<u>Balsas inflables</u>	Cultivos de microorganismos.		

* OCDE. TD/B/COM.1/EM. 21/2. 2003

Categoría ambiental*	JAPON ¹ Bien ambiental	CANADA ² Bien ambiental	NUEVA ZELANDA ³ Bien ambiental	COREA ⁴ Bien ambiental	ESTADOS UNIDOS ⁵ Bien ambiental
Material de vigilancia, análisis y evaluación ambientales		Enzimas no expresadas en otra parte; preparaciones enzimáticas.	Artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos).		
		Artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas) - con un contenido de alúmina o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice, superior al 50% en peso.	<u>Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados; de cuarzo o demás sílices fundidos.</u>		
Tratamiento de agua potable		Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; las demás bombas.	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; las demás bombas.		<u>Lámparas y tubos de rayos ultravioletas</u>
			Cloro		Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas.
Sistema de reciclado	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	<u>Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, no expresadas en otra parte.</u>	Aparatos y dispositivos de destilación o rectificación.		
	Máquinas para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar	Aparatos de destilación o rectificación	<u>Máquinas para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar.</u>		

* OCDE. TD/B/COM.1/EM. 21/2. 2003

Categoría ambiental*	JAPON ¹ Bien ambiental	CANADA ² Bien ambiental	NUEVA ZELANDA ³ Bien ambiental	COREA ⁴ Bien ambiental	ESTADOS UNIDOS ⁵ Bien ambiental
Instalación de energía renovable		Turbinas hidráulicas, expresadas en otra parte, y ruedas hidráulicas de potencia inferior o igual a 1,000 kW.	<u>Turbinas y ruedas hidráulicas</u> ; partes, incluidos los reguladores.		Grupos electrógenos (específicamente grupos de turbinas de gas para plantas de biomasa).
Tratamiento del calor y la energía		Turbinas hidráulicas, expresadas en otra parte, y ruedas hidráulicas de potencia inferior o igual a 1,000 kW <u>Lámparas y tubos de descarga fluorescentes, de cátodo caliente.</u>	<u>Suministro de gas, contadores de producción y calibración.</u> Suministro de líquido, contadores de producción y calibración.		
Conservación del suelo		Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal.	Esterillas, esteras y cañizos, de material vegetal.		
Tecnología y productos menos contaminantes		Productos, preparaciones y productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, incluidas las mezclas de productos naturales.			
Gestión de recursos	Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas de potencia inferior o igual a 1,000 kW.				
	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos				

* OCDE. TD/B/COM.1/EM. 21/2. 2003

Categoría ambiental*	JAPON ¹ Bien ambiental	CANADA ² Bien ambiental	NUEVA ZELANDA ³ Bien ambiental	COREA ⁴ Bien ambiental	ESTADOS UNIDOS ⁵ Bien ambiental
OTROS	Tecnología y productos menos contaminantes.		Productos ambientalmente preferibles, sobre la base de sus características de uso final o de eliminación.	Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, etc.
	<u>Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes.</u>		Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente.	Micrótomos; partes y accesorios	<u>Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.</u>
	<u>Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.</u>		Abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	Silenciadores y caños de escape	<u>Partes y accesorios de instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.</u>
	<u>Máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; tipo doméstico.</u>		Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal)	<u>Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas</u>	<u>Artefactos flotantes, excepto las balsas inflables (específicamente barreras de protección contra la contaminación).</u>

(Fuente: 1. OMC/TN/MA/W/15; 2. OMC TN/TE/W/50; 3.OMC/TN/TE/W/51; 4. TN/TE/W/48; 5. TN/TE/W/

Al analizar detenidamente los productos enlistados como bienes ambientales se puede decir que no se han considerado los Procesos y Métodos de Producción (PMP) que es donde surgen los principales problemas ambientales: *cómo se elabora el producto y cómo se elimina el producto.*

En ese sentido se elaboró una matriz donde se analiza el ciclo de vida de algunos productos planteados como bienes ambientales. En la Tabla No 8 se plantean tres etapas de vida las cuales son:

- Primera: *De elaboración.* En esta primera etapa se analiza si el producto consume energía no renovable, si emite gases efecto invernadero -GEI-, si en los métodos de producción contamina el aire, agua y suelo, y si para realizarlos debe extraer recursos naturales renovables y no renovables.
- Segunda: *De operación.* En esta fase, que podría considerarse la “amigable con el ambiente”, es donde se utiliza el producto para la gestión ambiental. A pesar de ello, se consideraron dos criterios: a) si emite gases efecto invernadero y, b) si consume energía no renovable.
- Tercera: *Post-operación.* Última fase donde se considera si el producto tiene la capacidad de reciclarse y si este producto al final de su ciclo de vida es un desecho contaminante. Ambos criterios son independientes uno del otro.

Los ciclos de vida de los bienes ambientales presentados por los países industrializados se analizaron *subjetivamente* considerando únicamente dos criterios: 0= no existe impacto al ambiente y 1= sí existe impacto al ambiente.

(ver Tabla N. 8 de Impactos al ambiente durante el ciclo de vida de los bienes ambientales propuestos por países industrializados)

Como se observa en la tabla descrita anteriormente en la fase *de elaboración*, se muestra que todos los productos planteados como bienes ambientales *podrían* tener algún impacto directo con el ambiente y los recursos naturales. El recurso menos afectado se podría decir que es el suelo.

Posteriormente, en la segunda etapa descrita como *de operación*, los impactos con el ambiente y los recursos naturales son mínimos, ya que es en esta etapa donde los productos son utilizados con impactos benéficos al medio ambiente. Uno que otro producto como los hornos, ventiladores con motor eléctrico o los contenedores de calor eléctrico se podría decir que producen gases efecto invernadero (GEI).

Por último, en la tercera fase o *post operación* se describen dos actividades: a) la de reciclabilidad en la cual se describe si el producto es reciclable y para los efectos de Guatemala, si se cuenta con algún proceso ya establecido de reciclado. En este sentido el valor que se proporciona al producto corresponde a que si en el país hay procesos de reciclado del producto (1=sí, 0= no).

La columna de *Total* de la tabla indica el número de impactos sobre el ambiente y los recursos naturales que tienen los productos durante todo el ciclo de vida. Como se observa, *todos* los productos considerados como bienes ambientales tienen más de 3 impactos sobre el ambiente y los recursos naturales. Se puede evidenciar que en el proceso de gestión ambiental, *fase de operación*, muchos de estos productos no tienen impacto, sin embargo si lo tienen en la fase primera (PMP) y en la tercera (post operación).

Para ejemplificar un caso se analizó el ciclo de vida de las balsas inflables, un bien ambiental propuesto dentro de la categoría de saneamiento y descontaminación del suelo y aguas. Este bien tiene durante todo su ciclo de vida 7 impactos al ambiente. Se considera como ciclo de vida el proceso de producción, su uso y la etapa post operación. Las balsas inflables tienen 6

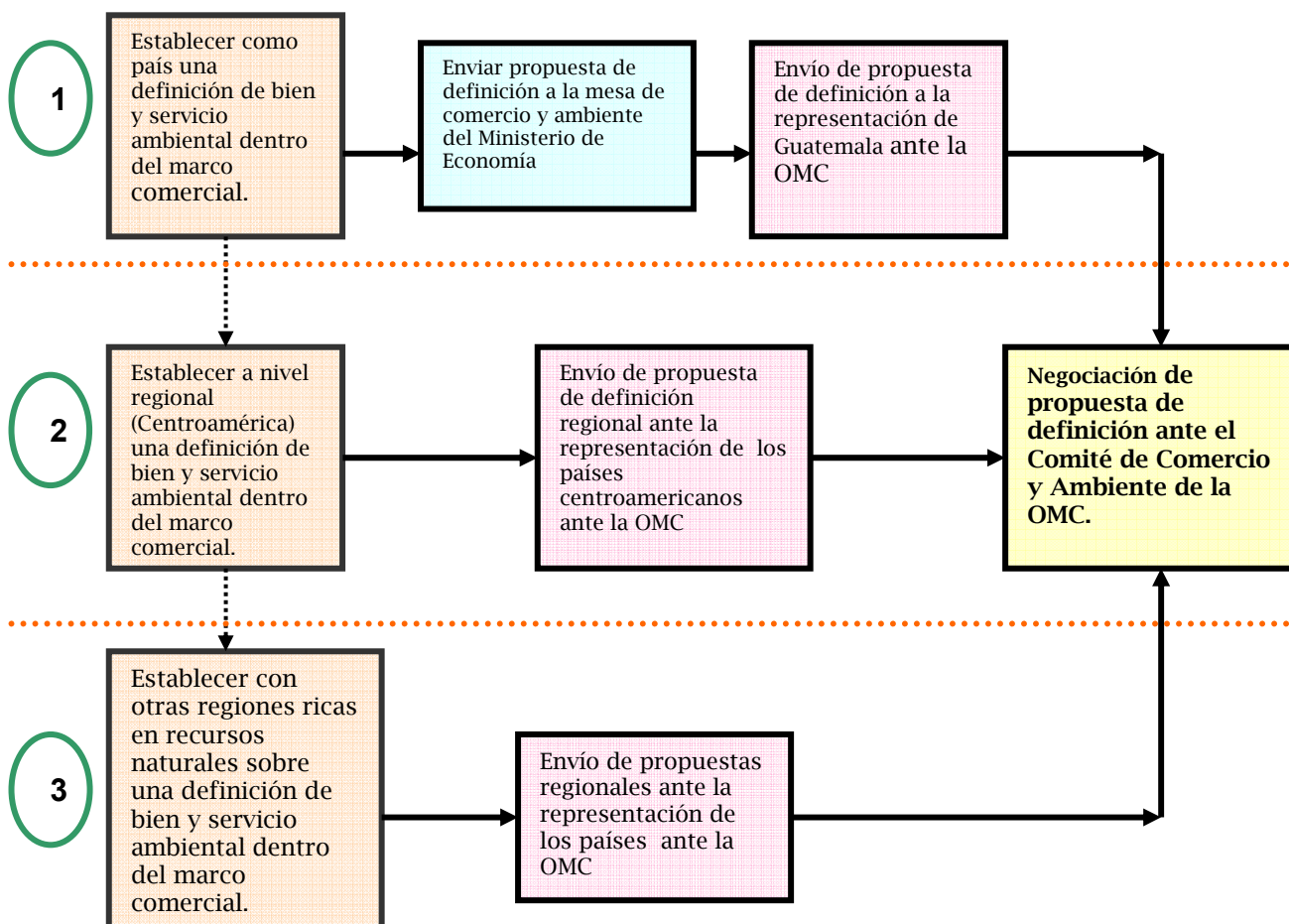
impactos al ambiente durante el proceso de producción. No tiene impacto al ambiente durante su uso el cual puede consistir en navegar los cuerpos de agua para toma de muestras de agua. Sin embargo para la etapa post-operación el producto sugiere un impacto negativo al ambiente al ser un desecho contaminante. Si fuere para el caso de Guatemala se podría decir que este producto es contaminante en su totalidad, ya que actualmente no existe alguna empresa responsable de reciclarla.

Cuando se discute el tema de los PMPs, los países industrializados y desarrollados pueden aplicar cualquier tipo y cantidad de certificación ambiental (ISO 14,000 o ecoetiquetado entre algunos ejemplos) para garantizar que el proceso de elaboración del producto no contamina y no daña la calidad ambiental. Sin embargo, ¿qué sucede con la disposición final?

Es importante considerar que, con una liberación arancelaria del tipo que propone la Declaración de Doha sobre bienes de producción industrial, conllevaría a una producción masiva de este tipo de productos afectando la calidad ambiental local, regional y hasta global.

6.2 Mecanismos prioritarios y principios básicos para las negociaciones de comercio y ambiente del tema de bienes y servicios ambientales. Los mecanismos prioritarios para las negociaciones de Guatemala ante la OMC en el establecimiento de una definición de los que es un bien ambiental y la propuesta de bienes ambientales debe de basarse en una serie de actividades. Estas actividades pueden visualizarse en tres niveles en sentido horizontal y en tres niveles en sentido vertical y los cuales deben trabajarse paralelamente. Estos niveles se presentan en el Diagrama No. 1

Diagrama No. 1 Diagrama de flujo para el proceso de negociación de la propuesta de Guatemala ante la OMC.



(Fuente: elaboración propia)

Nivel 1

Este nivel consiste en el trabajo que debe realizarse a nivel país. Primero se necesita establecer una definición de lo que es un bien ambiental dentro del marco comercial. Esta definición debe reflejar la potencialidad que tiene el país en cuanto al capital natural. Una vez establecida la definición será necesario presentarla ante la mesa de comercio y ambiente para que la valide como comité nacional sobre esos temas. Posteriormente debe ser enviada a la sede de Guatemala ante la OMC para que sean ellos quienes la presenten, negocien y discutan ante el Comité de Comercio y Ambiente de la OMC.

Nivel 2

Este nivel consiste en el trabajo que debe realizarse a nivel regional, en donde se comparten los mismos intereses comerciales y donde el capital natural es rico y abundante. Para este nivel se pueden utilizar los espacios ya establecidos con la Comisión Centroamericana para el Ambiente y Desarrollo –CCAD – en donde, en conjunto y como bloque se puede proponer una definición de lo que es un bien ambiental. Una vez establecida esta definición se puede enviar a los países que tienen representación ante la OMC para que sea presentada como bloque ante el Comité de Comercio y Ambiente. De esta forma la propuesta podría estar presentada como países y como bloques que comparten intereses comerciales comunes.

Nivel 3

Este último nivel puede trabajarse paralelamente con el nivel descrito anteriormente. Se plantean mecanismos de trabajo similares como el establecido con la CCAD en regiones como Suramérica y el Caribe y en otras regiones de mundo que se encuentren en una situación similar con riqueza natural. Una vez consensuada una definición sobre el tema de bienes ambientales dentro de un marco comercial, se puede enviar de las propuestas ante las representaciones de los países en la OMC para que sea presentada, negociada y discutida dentro del Comité de Comercio y Ambiente.

Para todos los niveles se plantea primero establecer una definición de lo que es un bien ambiental y posteriormente enviar los listados que se proponen como bienes ambientales para la obtención de beneficios arancelarios.

Es importante recalcar que dentro de los objetivos de la OMC está el de: a) elevar los niveles de vida, b) lograr el pleno empleo, c) lograr un volumen considerable y en constante aumento y, d) acrecentar la producción y el comercio de bienes y servicios, permitiendo al mismo tiempo la utilización óptima de los recursos mundiales de conformidad con el objetivo de un desarrollo

sostenible. En ese sentido se podría decir que las propuestas que plantean los países ricos en recursos naturales se enmarcan dentro de los objetivos comerciales que plantea la OMC.

En consecución de estos mecanismos, se pueden establecer algunos principios básicos de negociación que los representantes de Guatemala pueden proponer ante la OMC, los cuales son:

Primero:

Puntualizar la idea de que existen países que no son industriales y que la mayor parte del desarrollo lo basan sobre los recursos naturales. En ese sentido se puede establecer la importancia de los beneficios o servicios ambientales que los recursos naturales (bienes ambientales) brindan al ser humano y al desarrollo económico de los países como Guatemala. Lo anterior se basa en los criterios que organismos como UICN tienen sobre el pago de servicios ambientales.

Segundo:

Al conocer los objetivos de la OMC se puede decir es importante recalcar que las ventajas comparativas de muchos países del trópico radican en sus recursos naturales y por ello los beneficios arancelarios también deben ir enfocados también en beneficiar aquellos productos considerados como bienes ambientales que provienen de los recursos naturales y que están bajo manejo sostenible (o que provengan de programas certificados).

6.3 Definición y categorías de bienes y servicios ambientales según ventajas comparativas de Guatemala. La propuesta de definición de lo que es un bien y servicio ambiental debe enfocarse en el capital natural que posee Guatemala. Debido a ello, se trabajó en coordinación con entidades

gubernamentales⁵ y no gubernamentales⁶ para elaborar una definición que encajara con las ventajas comparativas que tiene Guatemala sobre los recursos naturales y biodiversidad y que estuviera enmarcada dentro del tema comercial.

Las definiciones propuestas son:

i) Bien: Es aquello que tiene valor de uso y valor de cambio. Satisface necesidades y puede emplearse en y para cualquier uso ya que proporciona un **servicio**.

ii) Ambiente: Es el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química, biológica, sociocultural y de sus interrelaciones, en permanente modificación por la acción humana o natural que rige o condiciona la existencia o desarrollo de la vida.

En este sentido se elaboró una propuesta de definición de lo que es un bien y servicio ambiental:

iii) Bienes ambientales: *Son aquellos que por sus características se identifican como elementos inherentes de la naturaleza, tangibles e intangibles. Éstos pueden o no ser modificados o intervenidos racionalmente por el ser humano para su transformación, conservación y protección a fin de obtener de ellos servicios ambientales.*

iv) Servicios ambientales: *Son los derivados del ambiente, tangibles e intangibles, transformados o no, que satisfacen una necesidad y contribuyen al bienestar del ser humano. Incluyen servicios prestados para una o más*

⁵ Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales-MARN, Ministerio de Relaciones Exteriores-MRE, Ministerio de Energía y Minas-MEM, Ministerio de Economía-MINECO, Consejo Nacional de Áreas Protegidas-CONAP, Instituto Nacional de Bosques-INAB.

⁶ Fundaeco y Defensores de la Naturaleza en representación de Asorema, Cámara de Industria, Cámara del Agro y Sencyt.

actividades de protección medioambiental, control de la contaminación, saneamiento ambiental.

Una vez establecidas las definiciones se elaboraron categorías sobre las cuales se puede trabajar el listado de bienes ambientales. Las categorías pueden observarse en la siguiente tabla.

Tabla No. 9 Propuesta de categorías y bienes ambientales que Guatemala puede promover ante la OMC

Recurso Natural	Categoría	Ejemplos de bienes ambientales que se comercializan actualmente
FLORA*		
Flora maderable	<ul style="list-style-type: none"> • Leña • Troza • Poste • Trocilla • Carbon 	<ul style="list-style-type: none"> • Muebles • Madera aserrada • Tarimas • Puertas • Tableros • Lápices • Plywood • Pisos
Flora no maderable	<ul style="list-style-type: none"> • Medicinales • Ornamentales • Alimenticias • Artesanales • Construcción no maderable • Otros usos (culturales) 	<ul style="list-style-type: none"> • Tillandsias • Orquídeos • Mangle • Xate

(Fuente: elaboración propia)

* Para el caso de la comercialización de especies maderables, se requiere que estas estén bajo un manejo certificado, lo cual debe de ser un valor agregado que se de a los productos.

La agrupación que se presenta en esta tabla permite delimitar los recursos naturales y las categorías que el país ofrece actualmente. En la última columna se especifican ejemplos de bienes ambientales que actualmente comercializa Guatemala a nivel nacional e internacional y los cuales pueden presentarse como propuesta ante la OMC para recibir los beneficios arancelarios que establece la Declaración de Doha.

En el tema de la Flora maderable o recurso forestal, Guatemala ha tenido mucho éxito. Actualmente existe un programa exitoso con un marco legal y político eficiente sobre el manejo sostenible de los recursos forestales. Se trata de las concesiones forestales de El Petén.

Las concesiones forestales no sólo han logrado reducir las conversiones de los bosques tropicales a usos agrícolas y pecuarios, sino que en muchos casos han sido capaces de mejorar sustancialmente la calidad de los aprovechamientos, reduciendo así la sobreexplotación de las especies más comerciales. Las actividades de las concesiones forestales se orientan hacia la producción y comercio internacional de maderas provenientes de bosques cuyo manejo está certificado por un organismo competente; debido a que los mercados mundiales están demandando productos cuya madera reúna también estas características de certificación.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

7.1 Conclusiones

- La OMC ha promovido beneficios arancelarios a todos aquellos bienes ambientales que mejoren la calidad del medio ambiente ya que es evidente su deterioro.
- Las tendencias mundiales dentro del marco comercial giran alrededor de la liberación arancelaria de productos industriales llamados en este entorno *bienes ambientales* ya que tienen como finalidad la gestión ambiental mundial.
- Los intereses comerciales de los países industrializados giran en torno a la obtención de la liberación comercial en productos que actualmente no las tienen y como el tema ambiental ha sido considerado como un tema transversal en negociaciones comerciales, se ha aprovechado la oportunidad para plantear como bienes ambientales aquellos productos que pueden o no ayudar a la gestión ambiental. Algunos ejemplos de estos productos están: las escobas manuales, las bicicletas, los ventiladores y los motores de calor.
- El ciclo de vida de los productos planteados como bienes ambientales deben de considerarse detenidamente para evaluar que tan “amigables” son los productos al tener durante todo el ciclo de vida varios impactos con el ambiente.
- La matriz realizada para analizar el ciclo de vida de los productos presentados por países desarrollados plantea que estos “bienes” tienen

más impactos negativos que el beneficio real que se plantea para que sean considerados como bienes ambientales.

- Durante el análisis de estas propuestas, se evidenció que el tema de ambiente no es considerado como un eje transversal, ya que los criterios establecidos por los órganos comerciales son distintos aquellos que se manejan en el marco ambiental con los diversos AMUMAS. De igual forma se ha discutido que las diversas políticas ambientales muchas veces son obstáculos para el comercio internacional y que por ello ambos temas deben de considerarse como vinculantes. En ese sentido, es importante que exista esta vinculación directa, y que sean las Secretarías de los AMUMAS quienes establezcan criterios para la elaboración de propuestas de definición en temas ambientales.
- Los productos que han planteado los países desarrollados podrían tener beneficios arancelarios; sin embargo esto significa que: a) aumentaría la producción de todos estos productos,) los países importadores dejarían de percibir estos ingresos económicos y c) se tendría mayores importaciones y por consiguiente, mayores problemas de desecho. En este sentido, es importante que los países con riqueza natural como Guatemala se pronuncien con definiciones más adecuadas de lo que es un bien y servicio ambiental.
- Guatemala debe aprovechar sus características biológicas y naturales para proponer ante la OMC un argumento válido de negociación donde se resalte la importancia de considerar otro tipo de bienes ambientales como los propuestos por los países desarrollados. Esta nueva propuesta orienta los bienes ambientales hacia los productos propios de la naturaleza como el bosque y todos sus subproductos, siempre y cuando éstos sean manejados bajo condiciones que establecen las autoridades competentes

- y de manejo sostenible con certificaciones y reconocimiento internacional..
- Las propuestas de definición que Guatemala puede plantear ante la OMC son: a) *Bienes ambientales: Son aquellos que por sus características se identifican como elementos inherentes de la naturaleza, tangibles e intangibles. Éstos pueden o no ser modificados o intervenidos racionalmente por el ser humano para su transformación, conservación y protección a fin de obtener de ellos servicios ambientales y,* b) *Servicios ambientales: Son los derivados del ambiente, tangibles e intangibles, transformados o no, que satisfacen una necesidad y contribuyen al bienestar del ser humano. Son servicios prestados para una o más actividades de protección medioambiental, control de la contaminación, saneamiento ambiental.* Estas definiciones dejan claro las necesidades que Guatemala tiene en el sentido de dar un valor a la diversidad de recursos naturales que posee y que pueden ser una puerta para el desarrollo del país en términos comerciales.
 - Como propuesta se plantea que la definición establecida por Guatemala sea discutida a nivel regional para que también se pronuncien otros países que poseen la misma ventaja en cuanto el capital natural. Paralelamente estos países pueden pronunciarse ante la OMC y defender el criterio de definición de bien y servicio ambiental orientado a los recursos naturales.
 - Como propuesta final para este estudio, se pretende recalcar la gran cantidad de diversidad biológica que Guatemala tiene y que puede ser utilizada sosteniblemente para que el comercio internacional del país salga adelante. Un mecanismo propuesto es: a) fortalecer la institucionalidad ambiental de las oficinas guatemaltecas que se encuentran en la OMC para que este tema sea bien negociado durante

las reuniones, b) establecer los mecanismos legales y políticos donde se defina lo que es un bien ambiental , c)elaborar estrategias de acción para promover a nivel nacional el comercio de bienes ambientales, d) proponer el mecanismo de estándar nacional que esté de acuerdo a las condiciones socioeconómicas y culturales del país para posibles certificaciones a nivel internacional.

7.2. Recomendaciones

- Proponer reuniones con los representantes de Guatemala ante la OMC con el Comité Ambiental Nacional, para que se puedan establecer argumentos válidos que sirvan en las negociaciones comerciales donde se involucre el tema ambiental. De esta forma se capacitará en este sentido a los representantes de Guatemala en la OMC.
- Contar con capacidades de negociación en el tema de bienes y servicios ambientales desde el punto de vista de uso de los recursos naturales ya que actualmente la representación de Guatemala ante la OMC maneja muy poco este tema.
- A nivel nacional se deben fortalecer los esfuerzos para la implementación de la Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales en especial con el establecimiento de programas de pagos por servicios ambientales. En este sentido es necesario elaborar una definición propia de lo que es un bien y servicio ambiental y que quede establecida de forma legal. (Acuerdo Ministerial, Acuerdo Gubernativo o en el establecimiento de alguna Ley). Proponer el estándar nacional para las certificaciones internacionales en el tema forestal y de biodiversidad.

- De ser necesario, se debe consensuar a nivel mesoamericano una definición de bien y servicio ambiental que pueda servir de instrumento para negociar. En ese sentido es importante que los países ricos en biodiversidad y recursos naturales, como Guatemala, promuevan la certificación de bienes ambientales.